



DECRETO N°49 / 2022

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01 de septiembre de 2022, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1027/22, en la que se ratifica el Convenio de Financiamiento para la construcción de viviendas” celebrado entre la Municipalidad de Colonia Vignaud y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creado por Decreto N°373/22, modificado por Decreto 822/22 del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 18 de julio del año 2022, y su respectiva Adenda.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1027/22 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01 de septiembre de 2022.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 02 de septiembre de 2022.-


RODRIGO G. NUNEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNAUD
INTENDENTE